

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 117

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

EXTRACTO

P.E.P - NOTA N° 189/08 Adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 118/08 (P.E.P informe copia expte investigativo referente a la denuncia de supuestos apremios ilegales derivados del personal de la Policía Provincial y otros items).

Entró en la Sesión

21/08/2008

Girado a la Comisión

CB

Nº:

Orden del día N°:

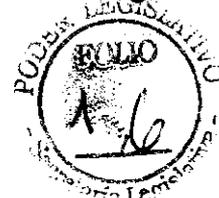


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 932
08-07-08
HORA: 13:40
FIRMA: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
N° 117 - 26

NOTA N° 189
GOB



USHUAIA, - 8 JUL. 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 118/08 de la Legislatura Provincial, Informe N° 1501/08, Letra: MGCGyJ, emitido por el Subsecretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, acompañando Informe N° 225/08, LETRA: J.P., emitido por la Jefatura de la Policía Provincial, en un total de tres (3), e Informe S.L.y T. N° 1087/08.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S / D.-

*A la Secretaría Legislativa
Presidencia, 10/02/08*

[Firma]
Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 07 JUL 2008

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 118/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 10 de Junio de 2008, consistente en: Informe N° 1501/08, LETRA: MGCGyJ, emitido por el Subsecretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Gobierno, Coordinación y Justicia, acompañando Informe N° 225/08, LETRA: J.P., emitido por la Jefatura de la Policía Provincial, en un total de tres (3) fojas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1087 108.

PR

Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Cde. Informe 225/08 JP
S/ DENUNCIA GUILLEN
Informe MGCGyJ N° 1501₂

USHUAIA, 03 JUL 2008

SR. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Atento lo requerido mediante Resolución N° 118/08 de la Legislatura Provincial, se remiten las presentes actuaciones a efectos de brindar la información solicitada, adjuntando además el soporte magnético correspondiente.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Lic. Osvaldo Julio Monti
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

16:40

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L
	F
ENTRADA:	3 - JUL. 2008
SALIDA:	07 JUL 2008

DCASL. 03/07/08.
16,45 hs.

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

POLICÍA PROVINCIAL

Sírvase citar

Letra: J.P. N°: 225/08

Comisario Mayor Dr. Walter Hugo PAPA
JEFE DE POLICIA

Ministerio de Gobierno Justicia y Justicia	
ENTRADA	03 JUL 2008
SALIDA	03 JUL 2008

USHUAIA: 03 JUL 2008



SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
DR. GUILLERMO HORACIO ARAMBURU
S/DESPACHO.-

Me dirijo a usted, con relación al Informe N° M.G.T. Y J. N° 1452, Expediente N° 1294/08-DGAJL-SLT, del registro de esta Jefatura de Policía, Resolución N° 118/08 del Poder Legislativo Provincial, a los fines de llevar a su conocimiento que:

Acorde a los términos de la denuncia presentada oportunamente por la ciudadana Adriana Silvia GUILLÉN en esta Jefatura, se instruye Sumario Administrativo N° 02/08-DGIYNCU, a fin de establecer y/o deslindar la responsabilidad administrativa que le pudiera caber al personal de la Institución que intervino en la detención de los ciudadanos FRANCISCO GASPAR y YANINA FAURE, en fecha 24 de Mayo del presente año, a las 05:55 Hs. en el local bailable Náutico Pub, conforme lo estatuido en el Decreto reglamentario 1866/83 (ley 21965), capítulo IV Art. 613°, inc. "g".

Por otro lado se dispuso la colocación de rejas en el interior de algunos móviles policiales que separan al personal policial de la persona/s detenida/s y/o demorada/s por delito y/o contravenciones para que no tengan contacto físico durante su traslado con el personal uniformado.

Se solicitó al poder Ejecutivo Provincial se cree el Departamentos Asuntos Internos, la cual girará bajo la órbita de ese estamento gubernamental, en forma independiente de esta Institución, para que se investiguen fuera de esta competencia hechos de significativas relevancias como el que acontece en este caso y/o que los ciudadanos o entidades puedan realizar allí sus quejas o denuncias administrativas, sobre todo en hechos de corrupción o violación de los derechos humanos.

Por otro lado se dispuso tiempo atrás, que una vez identificado el personal policial que preste declaración de imputado, sea llamado a indagatoria en la órbita judicial o eventualmente surjan indicios vehementes y concordantes de posible participación en un hecho con las características como el acontecido, debe ser sometido a un examen psicológico por la profesional del área de la Institución Licenciada Verónica Surt, sin perjuicio de haber solicitado al poder

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

POLICÍA PROVINCIAL

Sírvase citar

Letra 3.P N° 225/06

Ejecutivo Provincial el nombramiento urgente de dos psicólogos más para que se avoquen entre otros temas a este tipo de casos con el seguimiento de los mismos, toda vez que la Institución por su cantidad de integrantes precisa mas de un psicólogo como sucede actualmente.

En la cuestión del servicio de Policía Adicional se regula bajo la Ley Territorial N° 92; no obstante por una cuestión del servicio y las novedades que en ocasiones suelen acontecer, a los pocos días del suceso que nos ocupa se levantó preventivamente el servicio Adicional del local Náutico Pub.

En lo concerniente al Sumario Administrativo y sobre todo el Expediente Contravencional por el momento y hasta tanto se avance en la causa penal, lo cual puede tener una correlación inmediata entre ambos, está en pleno trámite, y una vez que el Poder Judicial Provincial solicite copia o la pieza original del mismo para identificar a todo el personal que intervino en el procedimiento, datos filiatorios, roles de servicio, etc, podrá solicitar copia y se evaluará sobre su pertinencia, toda vez que ese organismo no es parte en esos expedientes para poder tomar intervención directa en los mismos. Asimismo ya se a solicitado informes al Juzgado que interviene en la causa, si tiene identificado como parte imputada personal policial, sobre este hecho, con resultado negativo sobre esta cuestión.

Saludo a usted muy atentamente.

Comisario Mayor Dr. Walter Hugo PAPA
JEFE DE POLICIA

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas correspondientes, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

1. Copia del expediente investigativo iniciado a través del área correspondiente, referente a la denuncia cursada por la ingeniera Adriana Silvia Guillen, DNI N° 12.942.465 sobre supuestos apremios ilegales derivados de personal de la Policía Provincial, el día 24 de mayo el corriente año, a sus hijos Francisco G. Faure, DNI N° 31.473.092 y Yanina Faure, DNI N° 34.483.521;
2. gestiones realizadas a partir de la mencionada denuncia y áreas intervinientes;
3. si, a través de la denuncia mencionada, se cursó pedido de informe a la Fiscalía de Estado Provincial.

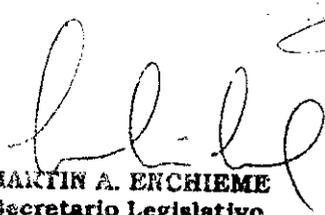
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

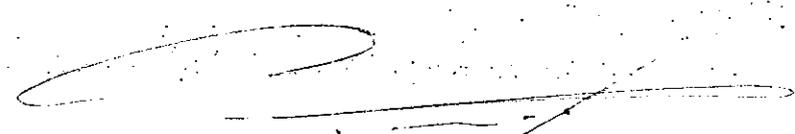
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2008.

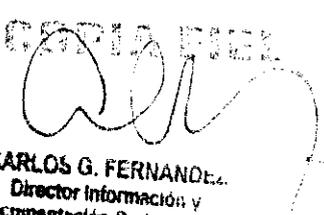
RESOLUCIÓN N°

118

/08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


CARLOS D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

ES COPIA DEL

CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Kielos Continentales son y serán Argentinos"